



COMUNICADO
DE PRENSA

SERVICIOS

San Sebastián, 10 de septiembre de 2015

TRANSPORTE ESCOLAR

LA SEGURIDAD DE LOS MENORES EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

9 de cada 10 lesiones infantiles graves o mortales se podrían haber evitado con cinturón de seguridad.

Preservar la seguridad de los menores es una responsabilidad compartida entre los padres, profesores, acompañantes, conductores, e incluso los propios menores.

Con el inicio del curso escolar, debemos extremar las precauciones en cuanto a materia de transporte escolar se refiere. Los menores de edad, aunque no participan en el tráfico como conductores (salvo los mayores de 15 años en ciclomotor y/o mayores de 16 años en motos de 125c.c.), son un conjunto de la población de riesgo en cuanto a materia de tráfico y seguridad vial se refiere.

Bien sea participando como peatones, bien en transporte escolar o transporte de otro tipo, los mayores de edad y de forma aún más especial los padres o tutores legales, los docentes o responsables y los propios conductores debemos extremar las precauciones y enseñar a los menores las conductas adecuadas y los riesgos.

En el RACVN, consideramos que tratar esta temática, sobre todo en estas fechas es una cuestión importante y por ello, queremos informar sobre esta materia para ayudar a prevenir accidentes de este tipo y preservar la seguridad de los menores y del resto de usuarios de las vías.

TRANSPORTE ESCOLAR

Las cifras:

-En España hay unos 17.000 autobuses que realizan transporte escolar, lo cual supone que un 40% de la flota privada existente realiza esta modalidad de desplazamientos.

-El 90% de los accidentes en este tipo de transportes se realiza al subir y bajar del vehículo y en la mayoría de los casos son accidentes debidos a la distracción.

-Desde octubre de 2007 deben llevar cinturones de seguridad los autobuses que realicen estos desplazamientos, tanto en el caso de trayectos urbanos como interurbanos.

-No llevar puesto el cinturón de seguridad o un elemento de retención homologado multiplica por 5 posibilidades de sufrir lesiones mortales.

-9 de cada 10 lesiones infantiles graves o mortales se podrían haber evitado con cinturón de seguridad.

-El Real Decreto 443/2001 del 27 de abril establece las condiciones de seguridad del transporte escolar de menores (antigüedad de vehículos, características técnicas, etc).

RAC VASCO NAVARRO

Paseo de los Fueros, 4
San Sebastián
Tel. 943 430 800
Fax 943 429 150
sansebastian@racvn.net



COMUNICADO
DE PRENSA

SERVICIOS

Personas implicadas en el cuidado del menor:

- Los padres y/o tutores legales, los profesores, los acompañantes, los conductores e incluso la administración pública tienen papeles fundamentales para preservar la seguridad de los menores, pero también la tiene el propio menor. Por ello mismo, es fundamental enseñarle las normas, conductas y peligros en materia de tráfico y seguridad vial.

	Antes del trayecto	Durante el Trayecto	Paradas y arranques
Los padres/tutores	Acompañar SIEMPRE a los menores y velar por su seguridad. El hijo copia el comportamiento de los padres. Se debe enseñar a los hijos las conductas adecuadas y los procedimientos que deben llevar a cabo. Es importante enseñar con el ejemplo. Deben comprobar la seguridad de los vehículos y que éstos cuenten con el cinturón de seguridad.		
El propio menor	Los menores deben ir siempre acompañados por los padres/tutores o un responsable adulto. Deberán esperar al vehículo en un lugar seguro NUNCA jugar en bordillos o zonas próximas a la calzada ni empujarse. Deberán llegar 5 minutos antes de la salida.	Permanecer sentados con el cinturón de seguridad puesto Obedecer siempre las indicaciones del conductor y del acompañante. No arrojar objetos al suelo o a otros compañeros o personas en general No dejar objetos en el pasillo con los que otras personas puedan tropezarse	No empujar a los compañeros o correr y subir o bajar del autobús de forma ordenada Alejarse del autobús mínimo a 2 metros de distancia, no asomarse bajo el autobús, ni ponerse junto al mismo. No cruzar la calzada por delante o por detrás del autobús y hacerlo siempre acompañado y siguiendo las indicaciones de los responsables

RAC VASCO NAVARRO

Paseo de los Fueros, 4
San Sebastián
Tel. 943 430 800
Fax 943 429 150
sansebastian@racvn.net



RAC
VASCO NAVARRO

COMUNICADO
DE PRENSA

SERVICIOS

El conductor del autobús	<p>Revisar el autobús</p> <p>Colocar el cartel de "transporte escolar"</p>	<p>Respetar normas de seguridad y tiempos de conducción y descanso</p> <p>No permitir que los niños suban o bajen del autobús</p> <p>No fumar ni beber</p>	<p>Estacionar en la misma parada o en su defecto en un lugar adecuado.</p> <p>Iluminar el cartel de "transporte escolar"</p> <p>Poner en funcionamiento el dispositivo luminoso de emergencia (intermitentes)</p> <p>Observar al arrancar y antes de iniciar cualquier <u>manio</u>bar si hay gente delante.</p>
El acompañante en el autobús	<p>Ponerse el chaleco reflectante e identificarse como acompañante</p> <p>Llegar 5 minutos antes del inicio del viaje.</p> <p>Solicitar al conductor la comprobación de los sistemas de seguridad y una inspección del vehículo.</p> <p>Revisar el botiquín</p> <p>En caso de que hubiera personas con movilidad reducida (PMR), ayudarles a acceder (y también a bajar) del autobús.</p>	<p>Asignar las plazas a los usuarios</p> <p>Pasar listas y anotar ausencias o faltas</p> <p>Comprobar que los alumnos ocupan sus plazas y tienen el cinturón de seguridad puesto.</p> <p>Vigilar y asegurarse de que los menores no molestan al conductor.</p> <p>Situarse en las inmediaciones de la puerta central o trasera.</p>	<p>Bajar siempre el primero e indicar a los menores el momento adecuado para que bajen del vehículo</p> <p>Acompañar a los niños desde el interior del vehículo (o al revés) y encabezar la marcha.</p> <p>Comprobar la correcta colocación de mochilas u otros objetos.</p>

RAC VASCO NAVARRO

Paseo de los Fueros, 4
San Sebastián
Tel. 943 430 800
Fax 943 429 150
sansebastian@racvn.net



COMUNICADO
DE PRENSA

SERVICIOS

Los profesores	<p>Educación vial: Educar y formar a los menores en materia de seguridad vial, señalización, comportamiento, advertir de los peligros, enseñar valores de convivencia, respeto, compartir, etc.</p> <p>No existe una asignatura de seguridad vial como tal dentro del plan de estudios (cosa que en el RACVN consideramos que es fundamental y que debiera existir), pero sí se puede formar a los menores en esta materia en otras asignaturas o tiempo escolar.</p>
La administración pública	<p>A la administración pública le compete que la señalización sea correcta y visible en las zonas denominadas entornos escolares, mediante señalización vertical, marcas viales, iluminación adecuada y señalización semafórica.</p> <p>Reubicar los pasos de cebra u otros elementos como contenedores de basura, árboles, etc, con el fin último de mejorar la visibilidad de los escolares, sus responsables y los propios conductores.</p> <p>Establecer medidas de seguridad en la parada del autobús escolar</p> <p>Solicitar la presencia de un agente de circulación en horas señaladas si fuera necesario.</p> <p>*Si los padres o tutores legales, profesores, u otras personas lo consideran oportuno, deben incidir y reclamar a la administración pública a la que le compete en cada caso, la puesta en marcha de cualquiera de los anteriores puntos.</p>

Fuentes: DGT y Dpto. de Movilidad RACVN

¿QUÉ DEBEMOS ENSEÑAR A LOS MENORES?

- Conocer y respetar las señales de tráfico e insistir en la importancia de su cumplimiento y los peligros que conlleva no hacerlo.
- No cruzar o aproximarse a las carreteras sin estar acompañado por una persona responsable mayor de edad.
- Caminar o permanecer siempre en la acera, nunca cerca del bordillo.
- Cruzar siempre por los pasos de cebra o lugares indicados para ello.
- Respetar siempre el color del semáforo y comprobar el mismo antes de cruzar.
- Mirar siempre a ambos lados de la carretera antes de cruzar la calzada para comprobar que no hay vehículos en movimiento que se aproximen aunque sea sólo una carretera de un único sentido.
- Si no hubiera señales, se deben cumplir las normas. Si la hay se deben cumplir.
- Si hay señales de distintos tipos se cumple según el siguiente orden (la mas prioritaria):
 - 1.- Señales y órdenes dadas por los agentes de tráfico
 - 2.- Señalización circunstancial (la de obras, modificaciones temporales)
 - 3.- Semáforos
 - 4.- Señales verticales
 - 5.- Marcas viales (las que se encuentra dibujadas en la calzada)

RAC VASCO NAVARRO

Paseo de los Fueros, 4
San Sebastián
Tel. 943 430 800
Fax 943 429 150
sansebastian@racvn.net